

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 18 AGO

de dos mil veinte (2020)

Sucesión - 2020-004

1-Tener en cuenta que el heredero FABIO ANTONIO RIVEROS CASTILLO, se notificó del auto admisorio de la demanda personalmente (fl.84), y en el término concedido, guardó silencio.

2-Prorrogar por otros veinte (20) días, para requerir a la heredero mencionado, para que declaren si acepta o repudia la herencia dejada por la causante MARIA TERESA CASTILLO CERVANTES, conforme a lo preceptuado por el art. 492 del C.G.P. Comuníquesele por el medio más expedito.

3- Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Secretaria Distrital de Hacienda (fl.85), en respuesta a nuestro oficio 253 del 31 de enero del presente año.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 65	FECHA
19 AGO 2020	
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f.	